

## **Las Bodegas y lagares de S. Mamed de Vilachá a la luz del Catastro de Ensenada**

Rosa M<sup>a</sup> Guntiñas Rodríguez

El llamado Catastro del marqués de Ensenada, Zenón de Somodevilla secretario de Hacienda de Fernando VI, se va a elaborar con la finalidad de sustituir el complejo sistema fiscal vigente en el siglo XVIII por un solo impuesto o “Única” que gravase a cada persona en función de su patrimonio, ganancias y rendimientos del trabajo para lo que era necesaria la elaboración de un catastro que permitiese conocer la riqueza existente en todos los territorios y reinos de la Corona de Castilla.

El Real Decreto de 10 de octubre de 1749 pone en marcha su realización convirtiéndose en la encuesta y registro más antiguo y exhaustivo de la Corona de Castilla.

Catastro que dará como resultado final no la implantación de la “Única” pero sí la elaboración de, por lo menos, cinco libros de cada localidad o feligresía siendo el primero un Interrogatorio General o cuestionario de cuarenta preguntas <sup>1</sup> pensadas para obtener una información detallada de las características geopolíticas, demográficas, económicas etc. Libro I que se complementa con los de Personal de eclesiásticos y Personal de legos en los que se recoge el número total de vecinos o cabezas de casa, eclesiásticos y laicos, que residen en cada localidad especificando estamento, profesión, nombre y apellidos, sexo, edad, estado civil, hijos y demás personas que conviven con él mientras que los de Real de eclesiásticos y Real de legos son una compilación de los asientos presentados por todas las personas, vecinos o foráneos, con algún patrimonio en la feligresía.

Interrogatorio General <sup>2</sup> que en S. Mamed de Vilachá (Jurisdicción real de Puebla de Brollón) se va a realizar en Puebla, capital de la Jurisdicción, el 12-11-1752 en presencia, entre otros, del Alcalde ordinario, D. Lázaro de Hiebra Vermúdez, del hombre bueno de Vilachá, Juan Díaz, del experto del común, Miguel Rodríguez, del escribano de número, Manuel de Valcárcel, y del “vicario cura”, D. Juan Díaz de Acevedo.

Interrogatorio que lo describe como una pequeña feligresía de veintiocho vecinos o cabezas de casa, treinta y nueve un siglo más tarde (*Madoz*), <sup>3</sup> dos de ellos viudas y sin que haya hidalgos, ni jornaleros, ni pobres de solemnidad ubicándola entre montañas, en el margen derecho del Sil, no exenta de zonas llanas y de agua condiciones imprescindibles para permitir el asentamiento de una población estable dedicada a la agricultura y ganadería con una superficie similar a la de otras feligresías, 2 leguas <sup>4</sup> en circunferencia (11,14 Km=perímetro), que linda al norte-sur con Liñares, al sur con el coto de Frojende (Villamarín), al oeste con Rozavales y Villamarín y al este con Quinta de Lor más arroyo y boca del “Valle de los Guerreros” (Sil). Datos ratificados por *el Madoz* que añade que la feligresía goza de un clima templado y sano pero establece su demarcación por el este en Aguasmestas (confluencia del Sil y Lor).

---

<sup>1</sup> Las que debían responder, bajo juramento, los convocados para ello en presencia, entre otros, del párroco y autoridades.

<sup>2</sup> Signatura: 10738-01/04 Sección Catastro nº 4761-65 AHPL (Archivo Histórico Provincial de Lugo). Se puede consultar el Libro I en la web: [pares.mcu.es](http://pares.mcu.es).

<sup>3</sup> Diccionario geográfico-estadístico histórico de España y sus posesiones de ultramar (1846-1850).

<sup>4</sup> Legua castellana=5.572,7 m<sup>2</sup>.

A su vez, en el apartado de especies de tierra se especifica que las tierras cultivables de la feligresía son la mayoría de secano dedicadas a labradío (trigo-nabos-descanso año a año=suelos 1ª calidad/centeno bianual=suelos 2ª+3ª calidad), nabal, hortaliza (coles y otras legumbres), viñedo, prados de regadío y secano, sotos, dehesas de particulares, montes bajos cerrados de particulares (tojo+broza) y montes comunales abiertos (inútiles para el fruto) que se suelen quemar para evitar daños a los vecinos de “venados y otros animales nocivos”, frutos a los que se añaden cerezas, manzanas y nueces más la crianza de ganado vacuno, lanar y porcino, especies animales a las que el *Madoz* añade algún caballar.

Actividad agrícola y ganadera que se complementa con 329 colmenas, dos molinos harineros “cada uno de su rueda” en el sitio y arroyo de Trasmonte que muelen 4 meses al año, un taberna atendida por un sisero <sup>5</sup> (José Prieto) y un estanquillero (Francisco Casanova).

Pero los datos aportados por el Interrogatorio ponen de manifiesto, también, que en el terreno económico el fruto más rentable, en términos generales, es el viñedo <sup>6</sup> de ahí que la superficie total declarada de tierras dedicadas al cultivo anual de la vid sea casi el doble de la totalidad de la dedicada a labradío y nabal (550/210 ferrados) <sup>7</sup> y, además, por lo que especifican los expertos que deben responder al Interrogatorio dispone de un suelo especialmente idóneo para ello ya que un hombre puede cavar en un día un ferrado de viñedo “por lo árido y quebrado de la tierra y lo fácil de laborear”, a lo que hay que añadir el carácter montaraz del terreno descrito por los propios vecinos que, sin embargo, supieron esculpir sus pendientes laderas (bancales) para sacarles el mayor jugo posible.

Vilachá era, pues, una feligresía que vivía por y para el vino pero sin poderse hablar de monocultivo ya que no había renunciado al cultivo de los demás frutos garantes del autoabastecimiento de su vecindad.

Cultivo de la vid ya perfectamente consolidado a mediados del S. XVIII pero iniciado, al menos, en la Edad Media de la mano de los monjes repobladores ya que la propiedad directa o eminente de los viñedos se la reparten dos monasterios, el benedictino de S. Vicente del Pino (Monforte de Lemos/Lugo) y el cisterciense de Montederramo (Orense).

Como evidencia alguna documentación conservada en el AHN <sup>8</sup> de aforamientos que hace, entre los siglos XVI y XVIII, el monasterio monfortino de viñedos tanto a vecinos de Vilachá como de otras feligresías, más o menos próximas, (Ambasmestas, Doade, Liñares, Pinel, Quinta de Lor, Salgueiros, etc.), pero especialmente de Rozavales y Villamarín, feligresías que no disponían de viñedo propio (Rozavales) o su superficie era insignificante según lo recogido en el Catastro (Villamarín=11 ferrados).

---

<sup>5</sup> Taberneros que extraían en cada medida una pequeña cantidad (sisa) destinada al pago de la contribución del servicio ordinario y extraordinario que debían pagar los vecinos del estamento no privilegiado o “estado llano” de cada localidad al rey, la taberna solía ser de los vecinos (“del común”) encargados de atenderla rotando de año en año.

<sup>6</sup> En documentación de 1810 (“Partija”-Casa de Rubín) se le cita como “muy bien acondicionado”, siendo, en el Catastro, uno de los que más valorados de la Tierra de Lemos (cañado de 36 litros=15 r.) junto con el de Doade, Amandi y Seoane.

<sup>7</sup> ferrado=27 varas castellanas “en cuadro”/vara castellana= 0,83 m<sup>2</sup>/ferrado en Vilachá=878 m<sup>2</sup>.

<sup>8</sup> Los datos han sido tomados del Archivo Histórico Nacional (Madrid): “Clero papeles” 133 T. III Clero-Secular-Regular Legajos 3399-3405-3406.



IMAGEN I: Cañones del Sil, margen izquierda ribera de Vilachá (calvero de viña mezclada con matorral y arbolado), margen derecha Torbeo en la planicie, ribera con algún calvero de viña y camino en zigzag (Primavera 2016)

Así, en un foro de 1575 se afora “la viña de los diezmos en la ribera de Lagares con su monte (...) de 15 cavaduras<sup>9</sup> con su casa, lagar y albariza”,<sup>10</sup> y en 1616 se afora a Juan de la Iglesia de Vilachá la “viña vieja de los Diezmos (...) por vida de tres reyes (...) situada en la cabecera de la Ribera de Lagares” especificándose que la viña linda por un lado con el camino “donde se saca el vino de dicha ribera con las cabalgaduras y que el dicho camino cerca un pedazo de dicho monte; y la otra cabecera pte., (¿poniente?) con el monte de Valdouro”.

Las denominaciones de “vieja” y “diezmos” sugieren que se trata de la misma viña y, asimismo, la primera que su explotación era de fechas anteriores mientras que la segunda lleva a preguntarse el ¿por qué? de ese nombre de diezmos o si sólo ¿se pagaban diezmos de esa viña? y ello lleva a pensar que, en un primer momento, serían los monjes negros (benedictinos/Cluny) los que iniciaron la explotación de la ribera de Vilachá, como propietarios directos o eminentes por donación real, exigiendo a cambio sólo el pago de los diezmos de esa viña y no de las restantes para estimular su puesta en explotación limitándose al cobro de las rentas forales.

Ello parece confirmarlo las anotaciones de los Libros de bodega del monasterio conservados, hojas sueltas y sin clasificar,<sup>11</sup> de los siglos XVI, XVII y XVIII (los del siglo XIX, hasta la desamortización, se conservan en el AHN), en los que se recoge que los diezmos que percibe la Casa proceden del priorato de Doade, Ribasaltas y Vilachá y la cantidad estipulada, año tras año, para Vilachá es muy baja en proporción a las otras feligresías (100 cañados=1.000 cañados o 3.600 litros) lo que parece evidenciar que sólo se estimaba a efecto del cobro de diezmos la producción de esa viña o que la superficie total de viñedo fuese muy poca en comparación con la de otras feligresías.

<sup>9</sup> Superficie de tierra que puede cavar un hombre en un día, equivale a 1 o ½ ferrado (Vilachá=1 ferrado) utilizándose, también, el término jornal.

<sup>10</sup> Recinto cercado para cobijar colmenas.

<sup>11</sup> Se consultaron y transcribieron manualmente en el propio monasterio, antes de su conversión en Parador Nacional de Turismo, ignorándose su paradero actual (¿monasterio de Samos?). Libros de bodega en los que se registraban, cada seis meses, lo que tenía la Casa en vino, trigo y centeno para sustentarse y pagar sus deudas así como las cantidades que se iban vendiendo y a qué precio así como los diferentes gastos o descargos deducibles, tanto dinerarios como en especie, por diversos motivos.

Pero la propia documentación conservada en el AHN parece aclarar el problema ya que en un documento de 1582 se especifica que en Vilachá hay un “ventero” puesto por el monasterio y cabe suponer que era para la venta de vino, pero el problema es que no se cita en ninguna otra documentación consultada.

Además, si se coteja el importe del diezmo del vino declarado en 1752 (190 cañados) con la superficie dedicada a su cultivo (550 jornales) y la productividad media anual declarada está tendría que ser de 760 cañados (diezmo=76 cañados) por lo que es evidente que los datos o fueron falsificados o sólo se seguía abonando el diezmo de parte de los viñedos;<sup>12</sup> no obstante, dado que el Catastro tenía una finalidad fiscal no es descartable la falsificación u ocultación de los datos demandados por el rey táctica, por otra parte, que vendrían practicando, con anterioridad, los viticultores para restringir en lo posible tanto el pago de la renta diezmal como para ocultar la puesta en explotación de nuevos viñedos, libres de cargas contributivas y pago de rentas, a costa de irle ganando terreno a las laderas montañosas.

Y, concretamente, en un Libro de bodega del monasterio se especifica el 21-04-1753, en el apartado de aprovechamientos y mejoras que se hicieron en la ribera de la bodega de Vilachá, que “se pusieron dos tinas para cobrar el diezmo en uva” lo que parece indicar que se decidió pasar a cobrarlo directamente en uva y bajo una estricta vigilancia del monasterio, a la hora de proceder a la vendimia, para evitar posibles engaños lo que habría llevado al monasterio ya con anterioridad a controlar personalmente parte de esos viñedos.

Ribera de Vilachá cuyo dominio directo comparte, no obstante, S. Vicente con Montederramo pero dado que los primeros tienen un origen anterior<sup>13</sup> parece indiscutible que fueron ellos los primeros en repoblar la feligresía, tras las sucesivas crisis poblacionales altomedievales (caída imperio romano de Occidente/invasiones germánicas y musulmanas), ya que son los perceptores de los diezmos mayores lo que indica que la construcción de la iglesia parroquial, en torno a la cual se va a desarrollar la feligresía, corrió a su cargo<sup>14</sup> por lo que los cistercienses llegarían posteriormente aunque bajo protección, ambas Órdenes, de los reyes del Reino de León integrado en el siglo XIII en la Corona de Castilla (1230/Fernando III “*El Santo*”).

Asimismo, la mayoría de los 121 asientos compilados en el Libro Real de Legos del Catastro confirman que la propiedad directa de la tierra cultivable sigue sin estar en manos de los que la trabajan sino que éstos simplemente disfrutan de la propiedad útil o usufructo a través de un contrato foral de larga duración por lo que la sienten como propia.

A mayores, el Libro Real de legos revela que el monasterio monfortino ha seguido en Vilachá al pie de la letra la norma de la “Santa Regla” de S. Benito de Nursia de crear monasterios basados en la autarquía económica, capaces de subsistir por sí mismos, ya

---

<sup>12</sup> A tenor de las cantidades de vino que en concepto de diezmo declara recibir anualmente el monasterio de S. Vicente del Pino no cabe duda que la superficie dedicada a su cultivo tiene que ser mucho mayor lo mismo que su productividad por ferrado.

<sup>13</sup> La orden del Cluny se funda en Francia en el 910 (Papa/Benito de Aniane) y la del Cister, también, en Francia en 1098 (Roberto de Molesmes) y ambas surgen como movimientos reformistas de la regla benedictina (S. Benito de Nursia/Siglos V-VI).

<sup>14</sup> El monasterio en 1752 disponer de dos pequeñas casas (13,76 m<sup>2</sup>) no aforadas, en el lugar de la “Iglesia” (Eirexa) que lindan con el atrio de la iglesia lo mismo que varios de los vecinos algunos de los cuales ostenta el apellido “de la Iglesia”.

que tanto los vecinos como los foráneos con patrimonio en la feligresía (93 personas), salvo excepciones puntuales, foreros del monasterio están en posesión del usufructo de “piezas” de tierra, de mayor o menor superficie, dedicadas al cultivo de “un poco de todo” (cereales, nabos, vino, etc.), con lo cual el monasterio pretenden asegurarse su propia subsistencia y, a la vez, la de los llevadores del foro, sin por ello renunciar al cultivo más intensivo de algún fruto demandado en el mercado para la obtención de recursos económicos con la venta de sus excedentes.

Por lo que, como sostiene Carlos Morla, el cultivo de la vid habría sido impuesto por los monjes en los baldíos y montes,<sup>15</sup> con independencia de las características naturales de la zona, deseosos de obtener rentas forales en especie fácilmente vendibles en el mercado y, de hecho, los Libros de bodega del monasterio especifican que éste vendía vino al por mayor, al arriero, a los siseros de Monforte, pero, también, al por menor y a la “copela”.

Por el contrario, los cistercienses de Montederramo perciben rentas forales de un número, también, importante de vecinos y foráneos pero, salvo algún caso muy puntual,<sup>16</sup> las “piezas” que llevan éstos en foro del monasterio son viñedos lo que parece confirmar que la llegada de la Orden a Vilachá fue posterior y en un momento en que ya estaban ocupadas las mejores tierras por el monasterio monfortino que, a mayores, debe ser uno de los mayores productores de la feligresía ya que sobre el recae el pago del subsidio<sup>17</sup> al obispo de Lugo por lo que los cistercienses ocuparían las laderas montañosas en estado todavía montaraz.<sup>18</sup>

Como parece demostrarlo un documento de 1694 (AHN) en que se recoge que “los llevadores de la granja y ribera de Lagares están juntos por petición del prior para tomar declaración de que dicha ribera es de S. Vicente sin que haya otro dueño” lo que confirma la antigüedad del viñedo de la ribera de “Lagares” y que su propiedad era motivo de disputas, quizás por su mayor rentabilidad, así como que el monasterio monfortino debió de explotarla directamente en algún momento (“granja”), es decir tendría un monje, posiblemente un lego (¿ventero? que se cita en 1582), encargado de supervisar dicha explotación.

Además en algunos de los Libros de bodega del monasterio se especifica que lo anotado sobre Vilachá se trata de lo producido por la “viña o granjería de casa”; no obstante, en el Libro Real de eclesiásticos del Catastro de Ensenada el monasterio no declara explotar directamente ninguna parcela de tierra sino que la tiene toda cedida en foro.

---

<sup>15</sup> Contratos forales de los siglos XVI-XVIII conservados en el AHN demuestran que S. Vicente arrendaba en la ribera del Sil en Vilachá sólo viñedos en diversos lugares (Lagares, Cortella, Pedriñeira, etc.), tanto a vecinos como a foráneos.

<sup>16</sup> Por ejemplo, Lorenzo López e Isabel Rodríguez “*la tejedora*” de Trasmonte, viuda de Pedro Guntiñas e hija de Tomé Macía, que hace constar en su asiento que una parte importante de su patrimonio (labradío, soto, viña, etc.) es de propiedad directa de Montederramo, incluidas dos casas, lo mismo que los Guntiñas de Trasmonte (Domingo y Pedro) y un vecino de Ambas Mestas de donde proceden, según, los Libros parroquiales de la feligresía varias mujeres de esa familia y a donde fueron a casar otros. Los Libros parroquiales de bautismos, matrimonio y defunciones conservados datan de principios del siglo XVII.

<sup>17</sup> Renta diezmal que debe abonar a la Corona en cada feligresía uno de sus mayores productores.

<sup>18</sup> Una parte del monte comunal de la feligresía linda con viñedos (Valdouro=riachuelo das Fontes/Cabezo=Pozo del Oso y riachuelo de Niño/Guerreiros=Pozo del Oso y río Sil), lo que evidencia que el viñedo se expandía ganándole terreno al monte.

Pero el documento refleja, también, que hubo conflictos entre ambos monasterios a la hora de delimitar cuales eran las respectivas zonas de la ribera que les correspondían a cada uno, de ahí que en medio de los papeles conservados en el AHN aparezca una hoja suelta con el nombre de Montederramo y una referencia en la parte superior izquierda, (Caj. 13, nº 33, año 1574), y a continuación una lista o relación de lugares a modo de nota, tal vez, para que las personas encargadas de llevar a cabo los aforamientos supiesen que lugares eran de uno u otro monasterio.

Correspondiéndoles, según los asientos presentados en 1752 por los “poseedores” o llevadores en foro de alguna bodega o lagar, a cada monasterio los siguientes lugares dedicados al cultivo de la vid de pie bajo ya que la presencia del parral, al menos que se le denomine con este nombre, es meramente simbólica:

A) Monasterio de S. Vicente:

Alvariza, Barco, Lagares, Pescallín, Forcadela, Pola, Niño ¿Daine?, Río das Fontes, Rubiá.

B) Monasterio de Montederramo:

Balboa, Cachón, Capelán, Eivedo, Faba, Piñeira,<sup>19</sup> Salamanca, Val do frade, Val dos Guerreiros.

Propiedad directa que, ambos monasterios, comparten, aunque en una cuantía inferior, con la Encomienda de la Barra (Orden Militar de Santiago), cuya presencia en la zona se puede rastrear desde, al menos, 1573,<sup>20</sup> año del que datan dos documentos notariales que recogen uno un contrato de foro de una bodega en Vilachá<sup>21</sup> y el otro una petición de reconocimiento por parte de Diego Presa como mayordomo del prior del convento de S. Marcos de León de quien tiene poder para poder hacer las diligencias que sean necesarias en nombre de la Encomienda, pero no están involucrados en el cultivo de la vid.<sup>22</sup>

Por ello Vilachá se puede definir desde el punto de vista económico, a mediados del siglo XVIII, como “un ejemplo del viñedo de bancales en manos de monjes bajo jurisdicción real” de ahí que declaren en 1752 (Pregunta nº 22 del Libro I o Interrogatorio General de la feligresía) la existencia de sesenta y una “casas que sirven de lagares y bodegas para recoger y estrujar la uva”. Cuyos usufructuarios o “poseedores”, ubicación, lindes, superficie, alquiler que se “les regula anualmente” y propietario eminente o directo se van a reflejar en las siguientes tablas:

---

<sup>19</sup> El nombre coincide con el del monasterio de S. Martiño de Piñeira que, según Xavier Moure, habrían fundado los cistercienses en Vilachá.

<sup>20</sup> LÓPEZ MOURILLÓN, Francisco. Signatura: 3331-8 Año 1573 f., 18/69 r., AHPL.

<sup>21</sup> Tal bodega no se cita en el Catastro por ninguno de los declarantes pero tampoco aparece ni en el Libro Real de eclesiásticos ni en el de Real de legos ningún asiento de la Encomienda que especifique las propiedades que posee ésta en la feligresía.

<sup>22</sup> Entre sus escasos foreros aparecen todos los Guntiñas del lugar de Trasmonte (Domingo y Pedro+Isabel viuda de Pedro) y Pedro de la Iglesia que declaran llevar en foro de la Encomienda sobre todo casas.

**TABLA I-BODEGAS EXISTENTES EN VILACHÁ EN 1752**

| Usufructuario                              | Ubicación   | Lindes   | Superficie  | Alquiler       | Propietario             |
|--|-------------|--|---|----------------|-------------------------|
| Monasterio Montederramo <sup>(1)</sup>     | Avelaira ** | Juan Macía-derecha<br>Camino público-izquierda   | 22,41 m <sup>2</sup><br>3fx9fo. varas   | 15 r.          | Monasterio Montederramo |
| Amaro de la Iglesia                        | Avelaira    | Camino público<br>(derecha-izquierda)  | 10,32 m <sup>2</sup><br>3fx4fo. varas   | 5 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Domingo Díaz                               | Avelaira    | Amaro de la Iglesia-derecha<br>Tomás Álvarez-izquierda   | 5,16 m <sup>2</sup><br>3fx2fo. varas  | 4 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Bernardo de la Iglesia<br>(2 bodegas)      | Avelaira    | Tomás Arias-derecha<br>Arroyo Avelaira-izquierda<br>Manuel Rodríguez-derecha<br>Camino público-izquierda | 12,45 m <sup>2</sup><br>3fx5fo. varas<br>7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas | 8 r.<br>9 r.   | Monasterio S. Vicente   |
| Domingo Cereijo<br>(2 bodegas)             | Avelaira    | Juan Díaz-derecha<br>Roque González-izquierda<br>Camino público-derecha<br>Arroyo Avelaira-izquierda     | 9,96 m <sup>2</sup><br>4fx3fo. varas<br>9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo. varas  | 10 r.<br>4 r.  | Monasterio S. Vicente   |
| Domingo Díaz                               |             | Amaro de la Iglesia-derecha<br>Tomás Álvarez-izquierda   | 4,98 m <sup>2</sup><br>2fx3fo. varas  | 4 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Domingo López                              | Avelaira    | Arroyo Avelaira-derecha<br>Gil de Castro-izquierda   | 2,49 m <sup>2</sup><br>1fx3fo. varas  | 3 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Gerónimo Vázquez<br>(2 bodegas)            | Avelaira    | Camino público-derecha<br>Arroyo Avelaira-izquierda<br>Camino público-derecha<br>Juan Cotelo-izquierda   | 10,32 m <sup>2</sup><br>3fx4fo. varas<br>7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas | 10 r.<br>4 r.  | Monasterio S. Vicente   |
| Gil de Castro                              | Avelaira    | Domingo López-derecha<br>José Rodríguez-izquierda  | 2,49 m <sup>2</sup><br>1fx3fo. varas  | 8 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Inocencio Rodríguez                        | Avelaira    | Faustino Rodríguez<br>(derecha-izquierda)  | 4,98 m <sup>2</sup><br>2fx3fo. varas  | 2 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Juan Cotelo                                | Avelaira    | Gerónimo Vázquez-derecha<br>Camino público-izquierda   | 10,32 m <sup>2</sup><br>4fx5fo. varas   | 9 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Juan Díaz *                                | Avelaira    | Arroyo Avelaira-derecha<br>Camino público-izquierda  | 4,98 m <sup>2</sup><br>2fx3fo. varas  | 4 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Juan Macía *                               | Avelaira    | Camino público-derecha<br>Arroyo Avelaira-izquierda  | 10,32 m <sup>2</sup><br>4fx5fo. varas   | 9 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| José Rodríguez<br>Villamarín               | Avelaira    | Gil de Castro-derecha<br>Camino público-izquierda  | 10,32 m <sup>2</sup><br>3fx4fo. varas   | 5 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Lorenzo López                              | Avelaira    | Camino público<br>(derecha-izquierda)  | 5,16 m <sup>2</sup><br>3fx2fo. varas  | 3 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Miguel Rodríguez Piñeiro                   | Avelaira    | Roque González-derecha<br>Camino público-izquierda   | 4,98 m <sup>2</sup><br>2fx3fo. varas  | 6 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Matías Candeda<br>Villamarín               | Avelaira    | Arroyo Avelaira-derecha<br>Bernardo de Iglesia-izquierda   | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas  | 3 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Pedro González<br>Rozavales                | Avelaira    | Camino público-derecha<br>Tomás Rodríguez-izquierda  | 12,75 m <sup>2</sup><br>5fx3fo. varas   | 1 r.           | Monasterio S. Vicente   |
| Sebastián González <sup>(2)</sup><br>Doade | Avelaira    | Domingo Cereijo-derecha<br>Miguel Rodríguez-izquierda  | 10,32 m <sup>2</sup><br>3fx4fo. varas   | 10 r.          | ¿?                      |
| Tomás Arias <sup>(3)</sup><br>Ambas Mestas | Avelaira    | Domingo Díaz-derecha<br>Bernardo de Iglesia-izquierda  | 12,45 m <sup>2</sup><br>3fx5fo. varas   | 10 r.<br>11 r. | Monasterio S. Vicente   |
| Tomás Rodríguez<br>Rozavales               | Avelaira    | Camino público<br>(derecha-izquierda)  | 36,52 m <sup>2</sup><br>4fx11fo. varas  | 22 r.          | Monasterio S. Vicente   |
| <b>TOTAL</b>                               |             | <b>24 BODEGAS/21 PROPIETARIOS-USUFRUCTUARIOS</b>   |   |                |                         |

f=frente; fo=fondo; r=real de vellón; S=San; ¿?=dato dudoso

\* Poseen también un lagar.

\*\* Siempre aparece escrito con V

(1) No se especifica como tal pero linda con Juan Macía cuya bodega linda con camino público por una de sus partes.

(2) Sólo declara poseer la bodega especificando el valor de su alquiler anual pero sin especificar ninguna renta foral.

(3) Valora el alquiler anual de la bodega en 10 r., especificando que es lo único que lleva en foro de S. Vicente y que le paga por ella en señal de reconocimiento 11 r., mientras que las restantes 16 partidas que declara las lleva en foro de Montederramo.

Tabla que pone de relieve que el denominado por Francisco Albo como un “*Singular conjunto de arquitectura vitícola*”, ha tenido que ser obra o, al menos, se ha tenido que levantar con el permiso del monasterio monfortino ya que todos sus poseedores incluyen las bodegas siempre en el lote de aquellas propiedades por las que deben pagar rentas forales al monasterio y no en aquellos llevados en foro del monasterio de Montederramo <sup>23</sup> y, tal vez, por ello éste no designe la única casa que posee en Vilachá como una bodega a pesar de que a tenor de la documentación del monasterio, según

<sup>23</sup> Suelen ser foreros de ambos monasterios.

Xavier Moure, éste poseía una bodega en Vilachá que se puede datar entre los siglos XII-XIII. Por otra parte, en 1752 S. Vicente no declara poseer una bodega para uso propio (Libro real de eclesiásticos) lo que coincide con un Libro de bodega en que el que se anota en 1753 que el importe del diezmo de “la ribera de la bodega de Vilachá” se cobra en uva por lo que es posible que éstas se vendiesen o se trasladasen a las bodegas que poseía el monasterio en Monforte para su elaboración, almacenamiento y venta, utilizándose la palabra bodega para designar el vino procedente de ese lugar.

No obstante, Sebastián González de Doade declara poseer una bodega pero no paga, al menos no lo especifica, renta por ella lo que plantea varias interrogantes ¿era de su plena propiedad?, ¿para qué la quería?, ¿era traficante en vino? o ¿era el ventero del monasterio?, no siendo descartable el último supuesto, Doade es coto del monasterio, y, según César Carnero, hay indicios en el AHN de que S. Vicente poseía una bodega en Vilachá en el siglo XVIII, además un contrato de foro de 1694 (AHN) especifica que el vino que se debe pagar de renta debe ser puesto en la bodega de Vilachá.

A su vez, Tomás Arias de Ambas Mestas dice llevar en foro de S. Vicente sólo la bodega pagándole en “reconocimiento” 11 r., lo que puede ser una prueba de su depreciación de ahí que la renta foral, fijada en el contrato e invariable, sea un 10% superior a la de 1753 (10 r.) por el simple deterioro de la edificación, hecho no constatable en el resto de las bodegas ya que sus “dueños” sólo especifican el alquiler anual que le regulan y la renta foral que pagan, normalmente, en especie (cereal/vino) por el conjunto de los bienes que poseen del monasterio, incluidas las bodegas, a pesar de que en 1589 el monasterio afora varias viñas a una misma persona junto con dos bodegas señalándose que el alquiler de éstas se pagará en dinero, misma condición que aparece en el alquiler de otras bodegas (AHN) por lo que puede ser que la práctica cayera en desuso.

Bodegas adosadas unas a otras y en manos el 78,8% de vecinos de la feligresía aunque las dos que alcanzan las mayores superficies (+20 m<sup>2</sup>), el 91,6% no alcanzan los 13 m<sup>2</sup> ni sobrepasa los 10 r., lo que regulan que será su alquiler anual, son propiedad de foráneos, monasterio de Montederramo y hombre bueno de Rozavales, Tomás Rodríguez Casanova, tatarabuelo por vía paterna del pintor monfortino D. José Casanova Cortiñas, cuyos descendientes siguen regentando la bodega que, según documentación de 1810 (“Partijas”-Casa de Rubín), constaba de ante-bodega y bodega con un cuarto alto de ahí su alta valoración.



IMAGEN II: Detalle bodega y entorno (camino/árboles/fondo margen derecha riachuelo) Año 2016

Sin embargo, los lagares eran edificaciones independientes como reflejan las siguientes tablas:

**TABLA II- LAGARES EXISTENTES EN VILACHÁ EN 1752  
MONASTERIO S. VICENTE**

| Usufructuario                    | Ubicación                          | Lindes  | Superficie                            | Alquiler | Propietario           |
|----------------------------------|------------------------------------|---|---------------------------------------|----------|-----------------------|
| -----                            | Lagares                            | Gil de Castro/<br>(derecha-izquierda)               | 19,92 m <sup>2</sup><br>4fx6fo. varas | 3 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Blas Fernández Villamarín        | Río das fontes                     | Dueño   | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Domingo de la Fuente Villamarín  | Barco                              | Dueño   | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Domingo da Fonte Villamarín      | Barco                              | Dueño   | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Domingo de la Iglesia Villamarín | Río das fontes                     | Dueño   | 19,92 m <sup>2</sup><br>6fx4fo. varas | 2 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Fausto Rodríguez                 | Lagares                            | Juan Díaz<br>(derecha-izquierda)                    | 5,16 m <sup>2</sup><br>2fx3fo. varas  | 2 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Francisco Casanova               | Rubiá <sup>(1)</sup>               | Tomás Rodríguez<br>(derecha-izquierda)              | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Francisco do Pacio Villamarín    | Lagares                            | Dueño   | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo. varas  | 4 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Juan Díaz *                      | Lagares                            | Gil de Castro-derecha<br>Tomás Rodríguez-izquierda  | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas  | 17 mrs.  | Monasterio S. Vicente |
| Juan Macía *                     | Lagares                            | Gil de Castro-derecha<br>Domingo da Fonte-izquierda | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Juan de Cid Villamarín           | Rubiá <sup>(2)</sup>               | Tomás Rodríguez<br>(derecha-izquierda)              | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Juan de Barreras                 | Río das fontes                     | Dueño   | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Juan López do Campo Villamarín   | Lagares                            | Isidro Rodríguez<br>(derecha-izquierda)             | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Juan Antonio Vázquez Villamarín  | Lagares                            | Juan Díaz-derecha<br>Dueño-izquierda                | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Lázaro González Liñares          | Lagares                            | Dueño   | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Madalena de Escario Villamarín   | Rubiá <sup>(2)</sup>               | Tomás Rodríguez<br>Derecha-izquierda                | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Pedro Enríquez Villamarín        | Barco                              | Dueño<br>(derecha-izquierda)                        | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Roque González Villamarín        | Río das fontes                     | Dueño<br>(derecha-izquierda)                        | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| Tomás Rodríguez * Rozavales      | Lagares                            | Dueño<br>(derecha-izquierda)                        | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo. varas  | 1 r.     | Monasterio S. Vicente |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>17 LAGARES/19 USUFRUCTUARIO</b> |   |                                       |          |                       |

f=frente; fo=fondo; mrs=maravedís (34=1 real; 17=0,5 reales); r=real de vellón; S=San.

\* Poseen, también, una bodega.

(1) Una cuarta parte, un tercio es de Madalena de Escario de Villamarín, ¿resto?

(2) Una cuarta parte ¿resto?

**TABLA IV- LAGARES EXISTENTES EN VILACHÁ EN 1752  
MONASTERIOS S. VICENTE-MONTEDERAMO**

| Usufructuario   | Ubicación                        | Lindes   | Superficie                           | Alquiler | Propietario             |
|-----------------|----------------------------------|--|--------------------------------------|----------|-------------------------|
| Gil de Castro * | Lagares                          | Domingo Diéguez-derecha<br>Juan Díaz-izquierda | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas | 1 r.     | Monasterio S. Vicente   |
|                 | Salamanca                        | Dueño  | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
| <b>TOTAL</b>    | <b>2 LAGARES/1 USUFRUCTUARIO</b> |  |                                      |          |                         |

f=frente; fo=fondo; r=real de vellón; S=San

\* Posee, también, una bodega.

**TABLA III- LAGARES EXISTENTES EN VILACHÁ EN 1752  
MONASTERIO MONTEDERRAMO**

| Usufructuario                    | Ubicación                           | Lindes  | Superficie   | Alquiler | Propietario             |
|----------------------------------|-------------------------------------|---|--|----------|-------------------------|
| Antonio González Villamarín      | Val do frade                        | Dueño   | 9,96 m <sup>2</sup>                                  | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
|                                  | Eivedo                              | Dueño   | 3fx4fo.varas<br>9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo.varas  | 1 r.     |                         |
| Bernardo de la Iglesia*          | Val do frade                        | Dueño   | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo.varas                  | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
| Baltasar de Castro               | Piñeira <sup>(1)</sup>              | Monte común<br>(derecha-izquierda)                          | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo.varas                  | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
| Blas da Fonte Villamarín         | Piñeira <sup>(1)</sup>              | Monte común<br>(derecha-izquierda)                          | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo.varas                  | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
| Domingo Díaz *                   | Faba                                | ¿?  | ¿?   | ¿?       | Monasterio Montederramo |
| Francisco da Peciña              | Val do frade                        | Bernardo de la Iglesia<br>(derecha-izquierda)               | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas                 | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
| Ignacio Álvarez<br>(2 ¼ lagares) | Piñeira <sup>(2)</sup>              | Monte común<br>(derecha-izquierda)                          | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo.varas                  | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
|                                  | Capelán                             | Dueño   | 7,47 m <sup>2</sup>                                  |          | Monasterio Montederramo |
|                                  | Eivedo                              | Dueño   | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas<br>3fx4fo.varas | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
| Inocencio Rodríguez *            | Capelán                             | Domingo Regueiro<br>(derecha-izquierda)                     | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo.varas                  | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
| José Prieto                      | Capelán                             | Domingo Regueiro<br>(derecha-izquierda)                     | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo.varas                  | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
| José Rodríguez *<br>Villamarín   | Piñeira <sup>(1)</sup>              | Monte común<br>(derecha-izquierda)                          | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo.varas                  | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
|                                  | Eivedo <sup>(2)</sup>               | Francisco Casanova-derecha<br>Pedro de la Iglesia-izquierda | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas                 | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
| Matías Álvarez                   | Capelán <sup>(4)</sup>              | Domingo Regueiro<br>(derecha-izquierda)                     | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo.varas                  | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
| Matías Candeda *<br>Villamarín   | Capelán <sup>(5)</sup>              | ¿?  | ¿?   | ¿?       | Monasterio Montederramo |
| Pedro de Guntiñas                | Faba                                | Dueño<br>(derecha-izquierda)                                | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas                 | 17 mrs.  | Monasterio Montederramo |
|                                  | Eivedo                              | Dueño-derecha<br>Pedro González-izquierda                   | 7,47 m <sup>2</sup><br>3fx3fo. varas                 | 17 mrs.  |                         |
| Pedro González *<br>Rozavales    | Eivedo                              | Dueño-derecha<br>Ignacio Álvarez-izquierda                  | 9,96 m <sup>2</sup><br>3fx4fo.varas                  | 1 r.     | Monasterio Montederramo |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>14 LAGARES/14 USUFRUCTUARIOS</b> |   |  |          |                         |

f=frente; fo=fondo; mrs=maravedís=0,5 reales; r=real de vellón; ¿?=dato desconocido

\*Poseen, también, bodega.

(1) Una cuarta parte de casa puesta en el asiento de José Rodríguez.

(3) Un tercio de la casa puesta en el asiento de Francisco Casanova.

(4) Media casa puesta en el asiento de Inocencio Rodríguez pero tiene que ser de Matías Candeda.

(5) Media casa pero no dice con quien la comparte ni da más datos sólo que la lleva en foro de Montederramo pero tiene que ser con Matías Álvarez.

Las Tablas evidencian, a pesar de la falta de rigor del Catastro,<sup>24</sup> que los lagares no sólo son edificaciones aisladas destinadas, más bien, a cobertizos de ahí la variabilidad de los lugares de su ubicación pero que presentan una mayor uniformidad en cuanto a superficie, entre 10 y 7,5 m<sup>2</sup> salvo tres excepciones (2=20 m<sup>2</sup>-1=5 m<sup>2</sup>), una menor valoración económica (3 r/17 mrs.), aunque hay algunas bodegas no mejor valoradas (1 o 3 r.), y que con frecuencia sólo limitan con tierra del dueño pero evidencian, también, que sus propietarios directos son tanto uno como otro monasterio, (18=S. Vicente/15=Montederramo/54,5%-45,5%), dependiendo de cuál sea el propietario del lugar en que se hayan levantado con la peculiaridad de la mayor variabilidad del lugar de ubicación de los que son propiedad de Montederramo frente a los de S. Vicente que en un 55,5 % están ubicados en Lagares de ahí el nombre del lugar, siendo sus “dueños”

<sup>24</sup> El número de bodegas y lagares no coincide lo declarado en el Interrogatorio General (61) con los datos extraíbles de los Libros Reales de eclesiásticos y laicos (58) lo cual se puede deber tanto a despistes no intencionados como a ocultaciones, de hecho en 1810 los herederos de Tomás Rodríguez Casanova poseen, además de la declarada en 1752, otra bodega.

tanto vecinos como foráneos, pero ello, también, parece un indicativo irrefutable que ese fue el lugar que primero se puso en explotación ya que el propio monasterio dispone de un lagar en el lugar.

Pero las tablas reflejan, también, que el cultivo de la vid, si bien, debía de estar generalizado entre los vecinos de Vilachá, sin embargo, su práctica a mayor nivel que el simple consumo familiar debía de estar restringida a sólo unos pocos ya que un 50% de los vecinos no declaran estar en posesión ni de bodegas ni de lagares, alguno comparte un lagar y unos pocos disponen de más de una bodega y lagar.

Por otra parte, llama la atención que sólo un 41,6% de las personas, vecinos o foráneos, que declaran poseer bodegas declaran asimismo poseer lagares, es decir toda la infraestructura necesaria para el cultivo de la vid, y de ellos sólo un 60% son vecinos y el restante 40% foráneos (Villamarín+Rozavales) poseyendo ambas “casas habitables” por una concesión foral de S. Vicente sólo un 30% mientras que el 60% restante las llevan en foro de Montederramo, con la peculiaridad de que Gil de Castro poseedor de dos lagares especifica que cada uno de ellos lo lleva en foro de un monasterio diferente.

Ello lleva a la conclusión de que sí S. Vicente detenta el dominio directo de ese conjunto de bodegas se debe, simplemente, a que a él era el propietario del lugar de la Abelaira que era el que reunía las condiciones idóneas para la conservación del vino en óptimas condiciones (arroyo al norte que evitaba los rigores del frío invernal y el calor del verano) por lo que decidiría adecuar el terreno (camino público que facilitaba las comunicaciones) para levantar esas bodegas imprescindibles para el desarrollo del cultivo de la vid utilizando, posiblemente, el sistema habitual del arrendamiento de tierras en la época medieval consistente en permitir el establecimiento de una persona en un lugar con la condición que lo pusiese en explotación, imponiendo o no unos determinados cultivos, pagase una renta y, a veces, otra serie de contribuciones y levantase una serie de edificaciones que debía de mantener en buen estado y que pasaban a ser propiedad del propietario de la tierra una vez que se daba por finalizado el contrato de arrendamiento.

Así pues, la edificación de cada bodega y su mantenimiento correría a cargo de sus usufructuarios ya que en el Documento de “Partija” de la Casa de Rubín (1810) se especifica que la Casa dispone de otra bodega a mayores de la declarada en 1752 “al sur (de la declarada) también de conservar vino todo el año con árboles alrededor para su defensa y que confina por el resto con campo y arroyo”, es decir, unas auténticas “obras maestras” de esta familia de Rozavales cuyo dedicación al cultivo de la vid y afincamiento en Vilachá se puede datar, a través de la documentación notarial, desde principios, al menos, del siglo XVII ya que en 1616 S. Vicente afora a Juan Iglesias la viña de Lagares, en 1618 se establece un subforo entre Álvaro González de Trasmonte y Miguel das Casanovas,<sup>25</sup> y en 1631 Sebastián de Casanova, vecino de S. Pedro de Ribasaltas, vende a Julio López de la Iglesia, vecino de Vilachá los bienes que “finaron de M<sup>a</sup> de la Iglesia su madre y Pedro de Casanova su padre”.<sup>26</sup>

Sin poderse descartar una posible “urbanización” del lugar anterior ya que Francisco Casanova (estanquillero) ubica una de las tres casas que dice poseer en el lugar de la “Calzada”, por no hablar de la antigüedad del asentamiento humano en la localidad

---

<sup>25</sup> FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Santiago. Signatura 03133-04 Año 1618 f., 166. AHPL

<sup>26</sup> LOSADA SOMOZA, Bernardo de. Signatura 3353-1 Año 1631 f., 141. AHPL

fácilmente deducible por medio de los toponímicos con los que se designan algunos lugares en el Catastro tales como Pena Madre, Castillo, Seara, etc., y su posible ubicación estratégica de ahí la presencia de la Encomienda de la Barra y de toponímicos como Torres o Val dos Guerreiros sin olvidarse de los de carácter religioso como Val dos frades, Eido da monxa, etc.